



Área: Planificación y Recursos

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2022/18

Asunto: Aprobación del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2023

Órgano Competente: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid
(art.127.1.b) LRRL)

PROPUESTA DE ACUERDO

ANTECEDENTES DE HECHO

El 21 de junio de 2022, se inicia el proceso de elaboración del presupuesto para 2023, mediante la remisión a las áreas municipales y entidades dependientes, de las fichas e instrucciones para su cumplimentación, que sirven de base para la formación del expediente del Presupuesto General.

El Pleno del Congreso de Diputados de 22 de septiembre de 2022 aprobó, por mayoría absoluta, el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 por el que se solicitaba, del Congreso de los Diputados, la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta decisión adoptada por el Gobierno, implica que quedan sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para 2023 y que tampoco se aplicará la regla de gasto en este ejercicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En su Título VI, Capítulo I, artículos 162 a 171, regula el contenido y la aprobación de los presupuestos de las entidades locales.

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la normativa anterior, concretamente en sus artículos 1 al 23.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que define los principios a los que debe someterse el sector público en lo referente a su política presupuestaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA

HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 11/11/2022 14:00

JOSE LUIS

FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 11/11/2022 14:23

PEDRO

HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 11/11/2022 14:34

Fecha Copia: 11/11/2022 14:35

Código seguro de verificación(CSV): b47f12dd49fd0987aef62a3d3963dd35aff9fbd

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que en su artículo 127.1 b) establece que es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de Presupuesto General.

Acuerdos del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 y del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022, que al amparo de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, suspenden las reglas fiscales para 2023 al apreciar que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria.

En base a todo lo anterior y a la vista del contenido del expediente, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2023, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid, de la Fundación Municipal de Cultura, de la Fundación Municipal de Deportes y de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (AQUAVALL), así como los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Municipal AUVASA, de la Sociedad Municipal VIVA y de la Sociedad Municipal NEVASA.

2º.- Remitir el expediente al Interventor General del Ayuntamiento para la elaboración del informe preceptivo.

3º.- Someter el Presupuesto General a la aprobación del Pleno Municipal, una vez incorporado el informe del Interventor.”

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2022

La Directora de la Oficina Presupuestaria

Nuria Herrero Quirós

Vº Bº, El Director del Área
de Planificación y Recursos

José Luis Fernández de Dios

Conforme,
El Concejal Delegado del Área
de Planificación y Recursos

Pedro Herrero García

2/2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 11/11/2022 14:00

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 11/11/2022 14:23

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 11/11/2022 14:34

Fecha Copia: 11/11/2022 14:35

Código seguro de verificación(CSV): b47f12dd49fd0987aef62a3d3963dd35aff9bdc

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
